



Cerro Sombrero, 06 de mayo de 2014.-

NUM 497 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior que reglamenta el traspaso de la educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 2) Resolución Exenta N° 17 de 07 de julio de 1997, de la Secretaría Ministerial de Educación, departamento Provincial, que aprueba Jornada Escolar Completa Diurna del establecimiento educacional subvencionado, Escuela F-41 "Cerro Sombrero" en la comuna de Primavera, a contar del día 16 de junio de 1997.
- 3) La Ley N° 19.070 y sus modificaciones.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 29 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 625 de fecha 01 de agosto de 2014 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Las Licencias Médicas presentadas por el Docente Marcos García Aguilar.

DECRETO

1° INCORPORASE, a la Dotación Docente dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Primavera, representada legalmente por Don **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, Alcalde, domiciliado en Avda. Arturo Prat 191 de Cerro Sombrero, a la Srta. **JUANA ROSA FARIAS SILVA**, Profesora de Educación General Básica, de nacionalidad chilena, RUT N° 13.556.723-k domiciliada en Cerro Sombrero, en calidad de **reemplazo**, con un total de 42 horas cronológicas, a contar del 05 al 18 de mayo de 2014.

2° CÚMPLASE, las funciones de docente de aula en la modalidad de enseñanza básica y actividades curriculares no lectivas al proceso educativo, en la Escuela "Cerro Sombrero".

3° PÁGUESE, las remuneraciones correspondientes, con cargo al Ítem 215-21-02 del Presupuesto del DEM 2014.

Su jornada de trabajo será de acuerdo al horario impartido por la Dirección del establecimiento.

REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Magallanes, y Antártica Chilena, Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal y una vez hecho, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)